



ADENDA N° 1

PROCESO DE SELECCIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA No. 1 DE 2026 PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE REALICE LA COLOCACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE VIDA DEUDOR, ASOCIADAS A CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA Y A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL.

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C., 24 de junio de 2026

OBJETO:

La presente Adenda tiene como finalidad aclarar, modificar y/o complementar las condiciones, términos y especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones y Anexos del proceso de la referencia.

DEL PLIEGO DE CONDICIONES:

Se modifican los siguientes numerales los cuales quedarán así:

Numeral 1.3. CRONOGRAMA

Se incluye en la actividad No. 15 del Cronograma, aclaración de hora de entrega de la postura:

PRESENTACIÓN DE POSTURAS			
14	Entrega de la información necesaria para presentar posturas por parte del Banco a las aseguradoras	24 de julio de 2026	BBVA Colombia entregará la información a las Aseguradoras habilitadas para presentar postura a los correos electrónicos autorizados e informados en las etapas anteriores.
15	Entrega de Posturas	25 de agosto de 2026 en horario comprendido entre las 9:00 a.m y 10:00 a.m	Los oferentes deberán radicar su postura en físico, mediante sobre cerrado en la Carrera 9 No. 72-21. Auditorio Sótano 1

Numeral 1.5. POSTURAS CONJUNTAS

Las Aseguradoras Proponentes podrán presentar su postura a través de coaseguro. Para ello, designarán a una compañía como líder e indicarán el porcentaje de participación de cada Aseguradora. Así mismo, deberán presentar documento legal que acredite la creación del coaseguro, firmado por el representante legal de cada Aseguradora. Dicho documento contará con la designación de un representante del coaseguro, el cual estará autorizado para administrar el coaseguro en todos los aspectos relacionados con la Invitación y posteriormente con el manejo y atención de las pólizas. En la cláusula de liderato que se inserte en las pólizas, se dejará constancia que la otra compañía se someterá a las decisiones de la compañía líder sobre las condiciones particulares y generales de la póliza y anexos que se suscriban.



Las compañías aseguradoras que hacen parte del coaseguro deberán presentar y cumplir al 100% con los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad establecidos en el presente Pliego de Condiciones para presentar postura. Las posturas estarán firmadas por los Representantes Legales de los participantes en el coaseguro, a menos que uno de los integrantes esté debidamente facultado para hacerlo a nombre del otro, en cuyo caso, deberá anexarse la respectiva autorización debidamente autenticada.

DE LOS ANEXOS:

ANEXO No. 12 - CONDICIONES MÍNIMAS REQUERIDAS PARA LA PÓLIZA DE VIDA GRUPO DEUDOR DE LOS CLIENTES TRADICIONALES DE BBVA COLOMBIA, EN CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA Y A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL

Se modifica en la hoja **Empleados Grupo BBVA Colombia** lo siguiente:

Práctica Exámenes Médicos	Exámenes médicos a domicilio, para clientes Banca Wealth y clientes mayores de 60 años con montos superiores a COP \$350.000.000 millones de pesos.
	Si la Aseguradora Adjudicataria no tiene red médica para atender los exámenes en la ciudad donde se encuentra ubicado el cliente del BANCO, deberá efectuar el reintegro de los gastos en que haya incurrido a las tarifas concertadas con su red adscrita; una vez presentados los soportes correspondientes.

Cordialmente,

**Gerencia Bancaseguros
BBVA Colombia**